



AUTORIZA ADQUISICIÓN Y DISPONE PAGO DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN PARA EL AÑO 2017 PARA LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES QUE SE INDICAN.

Temuco, 16 de marzo 2017.-

RESOLUCION EXENTA N° 80 / VISTO: lo dispuesto en el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, el Reglamento de la citada Ley N° 19.886 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981, de Presupuesto del Sector Público para el año 2017; el Decreto de Nombramiento N° 61, de fecha 20 de marzo de 2014 del Ministerio de Agricultura; y 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establece el artículo 8° letra g) de la citada Ley N° 19.886, en el artículo 53° de su Reglamento, también ya individualizado, **se dispone:** "*Artículo 53°.- Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: d) Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables.*", refiriéndose a uno de los casos de exclusión del sistema.

Que en relación a lo expuesto en el párrafo que antecede, como es sabido, la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de La Araucanía requiere adquirir anualmente en cualquiera de las Municipalidades del país el permiso de Circulación para la dotación de los vehículos de su propiedad, cuyo valor, como igualmente se sabe, es similar en todas ellas.

Que en relación a los vehículos asignados a la Secretaría Regional Ministerial de la Región de La Araucanía se requiere adquirir sus permisos de circulación que han sido cotizados en la Ilustre Municipalidad de Temuco.

Que los vehículos que tienen las siguientes características:

N°	PATENTE	TIPO DE VEHICULO	MARCA	MODELO	AÑO
1	GYVR51	STATION WAGON	NISSAN	X-TRAIL 2.5 AUT 4W	2015
2	HRCT95	CAMIONETA	CHEVROLET	D-MAX II CC 2.5D 4WD DAB ABS	2016

Que los Seguros Obligatorios, requisito para la adquisición de los permisos de circulación, fueron adquiridos a la empresa Consorcio Seguros Generales.

Que corresponde pagar por concepto de Permisos de Circulación de los vehículos mencionados anteriormente, la siguiente cantidad:



Que, revisada la disponibilidad presupuestaria pertinente, se ha constatado que para estos efectos, existían recursos financieros suficientes.

RESUELVO:

- 1. AUTORIZÁSE** la adquisición y pago del Permisos de Circulación a obtener a través de la I. Municipalidad de Temuco, RUT N° 69.190.700-7 para los vehículos de propiedad de la Subsecretaría de Agricultura y asignado a la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la Región de la Araucanía hasta por el monto total de \$581.803- (quinientos ochenta y un mil ochocientos tres pesos), detallados en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.
- 2. IMPÚTESE** el gasto por el Permiso de Circulación precedentemente señalado y que asciende a la suma \$581.803- (quinientos ochenta y un mil ochocientos tres pesos), al subtítulo 22 ítem 08 asignación 007, "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del Programa 01, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, centro de costo: Secretaría Regional Ministerial de Agricultura Región de la Araucanía.
- 3. PÁGUESE** el permiso de circulación, al Tesorero Municipal de la Ilustre Municipalidad de Temuco, RUT: 69.190.700-7.
- 4. DÉJASE** constancia que conforme a lo dispuesto en el citado artículo 53°, el pago de este gasto está excluido del Sistema de Información.
- 5. PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en la página web del Ministerio de Agricultura, en el banner de Gobierno Transparente – Otras Compras.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ALBERTO HOFFER MEYER
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE AGRICULTURA REGION DE LA ARAUCANIA

Distribución: